ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3887/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-BIRF Nº 1167/2015, PARA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SCADA/EMS, A LA FIRMA ALSTOM GRID ENERGÍA LTDA.

Asunción, 22 de abril de 2016

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE-BIRF Nº 1167/2015, con ID N° 297268, para Adquisición e Instalación del Sistema de Información SCADA/EMS, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3541/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas siete firmas, según Acta Nº 99/2015 de fecha 28 de diciembre de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución P/Nº 36692 de fecha 29 de octubre de 2015 y modificada por Resolución P/Nº 36862 de fecha 6 de enero de 2016 de la Presidencia, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional a la firma Alstom Grid Energía Ltda., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos provenientes del Préstamo BIRF N° 7994-PY, otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y con fondos de contrapartida local, previsto en el presente ejercicio financiero con el Rubro 10061.533 - 05 - 20/30 - 402/001 - 2016/00301/00302/09037/09040/09041/09042/09049/09051/09052 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 337/2016 de fecha 22 de abril de 2016, cuya diferencia será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2017, 2018, 2019 y 2020, respectivamente;

Que el procedimiento es una Contratación Excluida, conforme al Art. 2º, Inc. c), de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Que cuenta con la correspondiente No Objeción del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), conforme se observa en correo electrónico de fecha 11 de abril de 2016;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE-BIRF Nº 1167/2015, a la firma Alstom Grid Energía Ltda., para Adquisición e Instalación del Sistema de Información SCADA/EMS, según el siguiente detalle:

Descripción	Monto Ofertado USD	Impuesto (IVA + IRASIS)
Equipos + Repuestos	760.177,09	-0-
Software + Servicios	1.986.529,96	584.273,52
Total	**2.746.707,05**	**584.273,52**

por un monto total CIP Asunción USD 760.177,09 (setecientos sesenta mil ciento setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, con 09/100), más USD 1.986.529,96 (un millón novecientos ochenta y seis mil quinientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América, con 96/100), mas USD 584.273,52 (quinientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, con 52,100), correspondiente a IVA + IRACIS.

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

Descripción	Monto Ofertado ₲	Impuesto (IVA)
Equipos + Repuestos	300.312.400,00	30.031.240
Software + Servicios	1.520.688.104,67	152.068.811
Obras	1.959.226.828,66	195.922.683
Total	**3.780.227.333,33**	**378.022.733**

por un monto total de ₲ 3.780.227.333,33 (guaraníes tres mil setecientos ochenta millones doscientos veintisiete mil trescientos treinta y tres, con 33/100), más ₲ 378.022.733 (guaraníes trescientos setenta y ocho millones veintidós mil setecientos treinta y tres), correspondiente al IVA.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación General y Política Empresarial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente